



**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL

S/12054
19 abril 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**CARTA DE FECHA 17 DE ABRIL DE 1976 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL
POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE CHIPRE ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

Tengo el honor de referirme a un documento del Representante Permanente de Turquía (S/12048), en que adjunta una carta de fecha 12 de abril de 1976 del Sr. Rauf Denktash, en que éste se extiende sobre su negativa a recibir parte de las propuestas grecochipriotas con el pretexto de que contienen "referencias falsas o cualquier referencia a la función del Secretario General en Viena". No obstante, no pasa a especificar en qué consisten las presuntas falsedades ni los fundamentos de su objeción general.

Esta actitud arbitraria deja en evidencia que el Sr. Denktash considera que su posición de fuerza al negociar como agente de la Potencia invasora lo autoriza para no ir más allá de una simple expresión de su voluntad, como se desprende claramente de dicha carta.

Ni la exactitud de la referencia a la declaración del Secretario General ni su legitimidad pueden ponerse en duda. Es un hecho reconocido que las propuestas grecochipriotas se formularon de conformidad con las sugerencias de procedimiento hechas por el Secretario General en la quinta rueda de conversaciones para poner fin al estancamiento en el aspecto territorial.

La objeción irrazonable del Sr. Denktash no es sino una táctica diversionista para eludir una vez más el deber que recae pesadamente sobre Ankara - de donde el Sr. Denktash recibe sus instrucciones - de producir propuestas concretas en materia territorial.

Como lo expresó en una reciente declaración el Ministro de Relaciones Exteriores de Chipre, Sr. J. Cl. Christophides:

"La conclusión a que cabe extraer de dicha anomalía es que el Sr. Denktash se considera con derecho a devolver cualquier parte de las propuestas que no le agrade. Ello equivale no obstante a exigir que él mismo sea el encargado de formular las propuestas de la parte grecochipriota, con lo que el proceso de negociación se convierte en una farsa. Toda demanda de la parte turcochipriota de que se modifiquen las propuestas grecochipriotas es rechazada por considerarse que socava las negociaciones. En estas circunstancias, y ante la posibilidad de un estancamiento, toda la responsabilidad recaerá sobre la parte turca, que recurre a métodos internacionalmente inadmisibles.

... Tales tácticas no constituyen un diálogo y no conducen a una solución del problema, sino a la destrucción de todas las esperanzas cifradas en las negociaciones."

Agradeceré que se distribuya la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Zenon ROSSIDES
Embajador
Representante Permanente de Chipre
ante las Naciones Unidas

